



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1278-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de diciembre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0016-2022-UNHEVAL, del 07.ENE.2022, se aprobó el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, y posteriormente se han formalizado su reordenamiento a través de resoluciones emitidas por la Unidad de Recursos Humanos; siendo la última la Resolución N° 0257-2024-UNHEVAL-URH/J, del 02.SET.2024, que aprobó el reordenamiento del CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos y validados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad Funcional de Modernización, mediante Informe N° 022-2024-UNHEVAL/OPyP/UPPyM/UFMO y el Proveído N° 0802-2024-UNHEVAL/OPyP-D, cuyos anexos se adjuntan y forman parte de dicha Resolución;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0287-2024-UNHEVAL, del 18.MAR.2024, se aprobó el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-000103: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo "Cuadro de Costos"; asimismo, se incluyen como anexos de dicha resolución, los formatos correspondientes que fueron materia de opinión favorable por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0046-2024-UNHEVAL, del 15.ENE.2024, se aprobó la RENOVACIÓN DE CONTRATO del siguiente personal no docente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, REEMPLAZO POR CESE, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, en mérito al Informe N° 000002-2024-UNHEVAL-URRH/J, del 10.ENE.2024, de la Unidad de Recursos Humanos; señores:

CODIGO PLAZA CONTRATO	NUMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DESC CARGO ESTRUCTURAL
000051	22400985	TEJADA	CABRERA	ALEX JOFFRE	SPE
000099	40464321	CORNEJO	ARANDA	JULIO CESAR	SAF

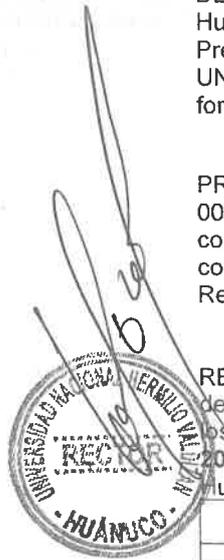
Que el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 000150-2024-UNHEVAL-URRH, del 23.DIC.2024, emite informe al rector respecto a la renovación de contrato del personal no docente contratado bajo el régimen laboral del D.Leg. N° 276, para el año fiscal 2025; y luego de detallar los antecedentes, realiza la siguiente apreciación y opinión:

I. Apreciación:

- Según el artículo 15 del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, la contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos. Vencido este plazo, el servidor que haya venido desempeñando tales labores podrá ingresar a la Carrera Administrativa, previa evaluación favorable y siempre que exista la plaza vacante, reconociéndosele el tiempo de servicios prestados como contratado para todos sus efectos.
- En primer lugar, los servidores precisados en la Resolución Rectoral N° 0046-2024-UNHEVAL, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, han sido excepcionalmente contratados, en mérito al numeral 8.1 del artículo 8 de la ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- En ese sentido, atendiendo que, el marco legal y presupuestal ha dispuesto la posibilidad, más no la obligación, de renovar los contratos de los servidores del régimen 276; propone la renovación de los contratos de los servidores antes mencionados para el funcionamiento adecuado de la entidad, siempre y cuando exista necesidad de servicios en el área donde laboran.
- Asimismo, precisa que la Dirección General de Administración, con el Proveído N° 08505-2024-DIGA, solicitó la renovación de contrato del servidor ALEX JOFFRE TEJADA CABRERA; y la Oficina de

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1278-2024-UNHEVAL

-02-

Cooperación y Relaciones Internacionales, con el Oficio N° 000467-2024-OCRI, solicitó la renovación de contrato del servidor JULIO CESAR CORNEJO ARANDA.

II. Opinión:

Que, al amparo del Decreto Legislativo N° 276, propone la renovación de los contratos de los servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, de 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, precisados en la en la Resolución Rectoral N° 0046-2024-UNHEVAL; recomendando emitir el acto administrativo con cargo a dar cuenta al CONSEJO UNIVERSITARIO;

Que el rector, estando a la propuesta, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 006867-2024-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

1°. **APROBAR** la **RENOVACIÓN DE CONTRATO** del siguiente personal no docente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, REEMPLAZO POR CESE, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, en mérito al Informe N° 000150-2024-UNHEVAL-URRHH, del 23.DIC.2024, de la Unidad de Recursos Humanos; señores, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CÓDIGO PLAZA CONTRATO	NUMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DESC CARGO ESTRUCTURAL
000051	22400985	TEJADA	CABRERA	ALEX JOFFRE	SPE
000099	40464321	CORNEJO	ARANDA	JULIO CESAR	SAF

2°. **NOTIFICAR** la presente Resolución a los administrados precisados en el numeral 1° de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias que el caso amerita para formalizar el contrato de los servidores civiles que se hacen mención en el numeral 1° de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

4°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones conforme a sus funciones y/o atribuciones.

5°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.-VRInv
Transparencia
OAJ-OCI-DIGA-OGCalidad
OPyP-UppyM-URH-UC-UT
UFEyC-UFRem
Interesados.-Files
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

NYTM/mlcb